



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

JOSE NOE CARMONA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1328/2019 de fecha 25 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/1640/2019

Bitácora:

21/G3-0158/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

22 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 62.006 Metros cúbicos	7	1	7	21434282	21434288
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.626 Metros cúbicos	2	8	9	21434289	21434290
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.010 Metros cúbicos	3	10	12	21434291	21434293
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.202 Metros cúbicos	1	13	13	21434294	21434294
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.268 Toneladas	3	14	16	21434295	21434297
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.421 Metros cúbicos	1	17	17	21434298	21434298
Parcela 958 Z-1 P1/1 de la comunidad Xoxonacatla, Zacatlan, S-21-208-PAR-027/19, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.085 Metros cúbicos	1	18	18	21434299	21434299

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFP/SGPARN/1640/2019

Bitácora:

21/G3-0158/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

22 de Abril de 2019

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0418 AN. 1/1 EXP. 22/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

